

MAT: Autoriza entrega de Beneficios Sociales y Ordena Pago.

RESOLUCION EXENTA N° 482.

QUILPUE, 22 de Diciembre 2010.

VISTOS:

- Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones.
- Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga, y Res. Exenta N° 378 que modifica Presupuesto de dicho Programa.
- Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por Profesional del Departamento Social, según Memo N° 128 de la Gobernación Provincial de Marga Marga.
- La necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a beneficiarios que soliciten dicha ayuda y que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.
- Lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación acerca de la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria.
- Las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

RESUELVO:

I.- AUTORÍCESE, la entrega de beneficios sociales del Programa ORASMI a la beneficiaria, **Sra. Karina Alina Roldán Hernández**, consistente en pago de luz y agua.

II.- ORDÉNESE, el Pago a la **Empresa Chilquinta Energía S.A. y Empresa ESVAL S.A.** respecto a las Boletas Electrónicas indicadas en la tabla que continuación se acompaña.

III.- GÍRENSE, Cheques a las **Empresa Chilquinta Energía S.A. y Empresa ESVAL S.A.** por los montos y a nombre de las personas indicadas en la siguiente tabla.

IV.- IMPÚTENSE, dichos Gastos al **Ítem Asistencia Social** del Presupuesto del Programa ORASMI, conforme a las Resoluciones Exentas N°s 57 y 378 de la Gobernación Provincial de Marga Marga, con el objeto de entregar co- aportes a las beneficiarias del Programa ORASMI indicadas.

Nombre	Monto \$	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Karina Alina Roldán Hernández	15.560.-	Villa Alemana	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20874304
José Roldán Hernández	13.691.-	Villa Alemana	Esva S.A.	89.900400-0	77359739
TOTAL	29.251				

VI.- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MARGA MARGA


 RVB/CCR/MGR/mvma

Distribución:

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga
- 4.- Oficina de Partes



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DE MARGA MARGA
DEPARTAMENTO SOCIAL

Res. 482.

MEMO N° 128

QUILPUÉ, 21/12/2010.

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a Empresas Chilquinta Energía y Esva S.A, de acuerdo a detalle beneficiarios que se señala:

Nombre	Monto Aporte	Comuna	Girar a	RUT Empresa	Boleta N°
Karina Alina Roldán Hernández.	15.560	Villa Alemana	Chilquinta Energía S.A.	96.813.520-1	20874304
José Roldán Hernández ¹	13.691	Villa Alemana	Esva S.A	89.900.400-0	77359739
TOTAL	29.251			Villa Alemana	

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al ítem Asistencia Social, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos reportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL

SCR/MJT/mjt
Distribución:
1. - Indicada
2. - Depto Social

¹ Corresponde a titular cuenta, siendo beneficiario(a) la Sra. Karina Roldán Hernández. Asignación beneficio según requerimiento Gobernador Provincial.